

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA CURICÓ
MUNICIPALIDAD DE LICANTÉN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 003338

DISPONE TRASPASO DE FONDOS A
CUENTA CORRIENTE QUE SE INDICA.

17 DIC 2020

VISTOS:

- a) Presupuesto Municipal para el año 2020.
- b) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que la subvención JUNJI no cubre el pago de haberes tales como bono de escolaridad 1° y 2° cuota y bono de vacaciones, ya que dichos recursos son de cargo fiscal y depositados en cuenta corriente de fondos generales.

DECRETO:

- 1.- Dispóngase el traspaso de \$5.195.633.- (cinco millones ciento noventa y cinco mil seiscientos treinta y tres pesos) desde Cta. Cte. de **I.MUNICIPALIDAD DE LICANTEN DAEM N°42709007585** de Banco Estado a Cta. Cte. **I.MUNICIPALIDAD DE LICANTEN - FONDOS JUNJI N° 42709000157** de Banco Estado, correspondiente a devolución de fondos correspondientes a bono de escolaridad 1° y 2° cuota, bono adicional al de escolaridad marzo 2020 y bono de vacaciones.
- 2.- Déjese establecido que las nóminas adjuntas serán parte integrante del presente decreto.
- 3.- La Unidad de Administración y Finanzas del DAEM deberá realizar los ajustes contables necesarios para realizar dicha transferencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSE MUÑOZ MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

OMFV/JMM/CCHY/jrf.

Distribución:

1c Adm. Y Finanzas

1c Archivo

15.12.2019



OSCAR MARCELO FERNÁNDEZ VILOS
ALCALDE

